



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 063-2016-CF-FIME

Bellavista, Mayo 26 de 2016.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N°003-2016-ODD-FIME, presentada por el Jefe de la Oficina de Desarrollo Docente **Ing. Jorge Luis Alejos Zelaya**, recepcionada el día 17.05.16, recomienda dar trámite a la solicitud del Lic. Teodomiros Santos Flores, en el cual solicita subvención económica para continuar estudios de **Doctorado en "Ciencias E Ingeniería" en la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Trujillo;**

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el numeral (19) del Art. 180 del Estatuto UNAC, son atribuciones del Consejo Universitario; Proponer al Rector el otorgamiento de subvención o financiamiento para capacitación, estudios de postgrado de docentes y de becas para estudiantes; considerando la distribución equitativa de los recursos directamente recaudados entre los solicitantes, bajo responsabilidad funcional;

Que, en el Plan Operativo de la FIME se encuentra presupuestado en el presente año las vacantes para estudios de Post Grado, Doctorado y Maestrías así como perfeccionamiento en cursos de especialidad y otros;

Que, mediante documento del visto el profesor **Lic. TEODOMIRO SANTOS FLORES** quien solicita subvención económica para continuar estudios de **Doctorado en CIENCIAS E INGENIERÍA en la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Trujillo;**

Que, con **Oficio N° 003-2016-ODD-FIME**, de fecha 17.05.16 la Oficina de Desarrollo Docente hace llegar el acuerdo para dar trámite a la solicitud de subvención presentada por el profesor **Lic. TEODOMIRO SANTOS FLORES;**

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en **su Sesión Ordinaria** del día **Jueves 26.05.16**, aprueba otorgar subvención económica al profesor **Lic. TEODOMIRO SANTOS FLORES**, para continuar con sus estudios de Doctorado en CIENCIAS E INGENIERÍA en la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Trujillo;

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 133° del ROF de la UNAC;

RESUELVE:

- 1° **Otorgar**, **SUBVENCIÓN** por el monto de **S/2,572.00 (Dos Mil quinientos setenta y dos con 00/100 Soles)** al **Lic. TEODOMIRO SANTOS FLORES**, para cubrir los gastos que irroque sus estudios de **Doctorado en CIENCIAS E INGENIERÍA en la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Trujillo.**
- 2°.- **Determinar**, que la subvención señalada se atienda con recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía.
- 3°.- **Demandar**, que el profesor subvencionado presente a la FIME y al Vicerrector de Investigación un informe académico y las respectivas, constancia de su participación a la Dirección General de Administración el informe económico correspondiente, dentro de los plazos señalados por las normas presupuestales vigentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

4°.- **Transcribir,** la presente Resolución al Rector, Dependencias Académico-Administrativas de la FIME y UNAC, así como al interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía
 DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS
 DECANO (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía
 08 JUN 2016
 RECIBIDO
 Hora: _____ Fin: _____

[Handwritten signature]
 09/06/16